

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

REDUEÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley; el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Nombrar, con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución, al siguiente teniente de alcalde:

Primer teniente de alcalde: don Antonio González García.

Redueña, a 1 de agosto de 2019.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/27.600/19)

